



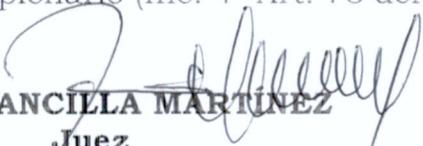
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 11 AGO 2022

Ref.: Ejecutivo 11001410375120160082800

No se dará trámite a la solicitud de renuncia presentada por el abogado NELSON ANDRÉS BUASTAMANTE RIVEROS (fl. 109), como quiera que el mismo no funge como apoderado reconocido en el presente proceso, respecto a la doctora LUISA FERNANDA SILVA GÓMEZ, se requiere a la apoderada para que allegue el cotejo del envío o imagen de la comunicación poniendo en conocimiento la renuncia a su poderdante, pues la misma no se evidencia en el plenario (Inc. 4º Art. 76 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado
No. 96 de fecha 11 2 AGO 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a
lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA